

VISTO:

El pedido elevado por el Prof. Sergio Chiavassa en el que solicita la renovación de la propuesta de Práctica Sociocomunitaria (PSC) denominada "Agua y Ambiente en la Granja – Villa Ani Mí. Hacia una gestión social integrada y participativa" aprobada por Resolución del HCD Nº 192/2014; y

CONSIDERANDO:

Que el equipo docente del seminario encuentra en esta nueva propuesta un marco oportuno para profundizar una línea de trabajo que se viene desarrollando desde el año 2014 y 2016;

Que uno de los objetivos es profundizar la experiencia formativa en terreno, articulando con los actores institucionales a los efectos de promover un trabajo conjunto que enriquezca a todos los participantes: estudiantes universitarios, docentes de la escuela rural con la que se trabajará, autoridades institucionales y equipo de cátedra;

Que se elevó oportunamente la propuesta conteniendo datos generales del proyecto, objetivos, fundamentación, expectativas, plan de trabajo y equipo docente;

Que el Consejo del Departamento de Geografía y la Comisión Mixta, evaluó y aprobó la propuesta que origina este proceso formativo al cual se le da continuidad;

Que la Secretaría de Extensión ha elevado las presentes actuaciones para su aprobación;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

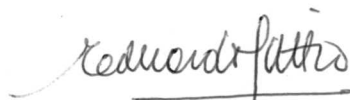
ARTÍCULO 1°. APROBAR la renovación de la Práctica Sociocomunitaria (PSC) denominada "Agua y Ambiente en la Granja – Villa Ani Mí. Hacia una gestión social integrada y participativa", cuya continuidad se denomina "El territorio en disputa. Problemáticas relacionadas al uso del suelo en Villa Allende" a cargo de la Lic. Beatriz Ensabella, el Lic. Sergio Chiavassa, la colaboración en tareas de coordinación de Joaquín Deón y la colaboración de Federico Saldaño y Melina Llanos, la cual es co-organizada con la Asamblea por la vida y el bosque serrano de Villa Allende, y será desarrollada en el primer cuatrimestre de 2017.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

Córdoba, **28 MAR 2017**

RESOLUCION-Nº: **260**

f.r.


Dr. Eduardo Mattio
Subsecretario de Extensión
Fac. Filosofía y Humanidades
U.N.C.




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES